

DECRETO N° 317
PIRQUE, mayo 30 del 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016.
2. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 07 de diciembre del 2016, por el cual asume como Alcalde de la Comuna de Pirque Don Cristian Balmaceda Undurraga.
3. El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 26 de diciembre del 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
4. Las necesidades del servicio de proveer cargo vacante por concurso público de la Planta Municipal, dado que no es posible ocupar por ascenso.
5. Las Bases del Concurso elaboradas por el Comité de Selección de fecha 29 de mayo del 2019 integrado en conformidad al Art. 19 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Lo dispuesto en los Arts. 10 al 21 de la Ley N° 18.883, el Art. 20, 41 y 49 bis de la Ley N° 18.695.
7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Art. N°5 letra d, Art.N°12, Art.N°63, letra i).

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** las Bases elaboradas por el Comité de Selección, las cuales se adjuntan.

2.- **LLAMASE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer el siguiente Cargo vacante de la Planta Municipal:

N° VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS	CARGO
1	DIRECTIVO	6°	Ley 18.883 Art.10 al 21. Reglamento Municipal que fija la planta de personal de la I. Municipalidad de Pirque N°1/2018, Título de Abogado o Administrador Público y lo que indica en la Bases Administrativas.	Secretario Municipal

3.- **PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE** en conformidad a la Ley.

4.- **IMPUTESE** el gasto de publicación al ítem 215.22.07.001.001.001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MARTIN LECAROS FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE

CBU/MLF/BBS/MSA/DGO/lvm
DISTRIBUCION:

Todas las dependencias municipales
SECMU
Dirección de Control
Departamento de Personal

